



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Rosa G. Cancino Meza

Nombre del tema: La estructura del Derecho Penal.

Parcial: 1ER Parcial

Nombre de la Materia: Derecho Penal.

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en Derecho.

Cuatrimestre: 2do Cuatrimestre.

Introducción.

El derecho penal tiene dos áreas de estudio: la parte general y la parte especial. Debemos entender la parte general como un conjunto de disposiciones normativas que describen la estructura y sanción de un delito, y la parte especial como un estudio individualizado de cada delito (hurto, estafa, homicidio, etc.).

Contenido.

La parte general del derecho penal tiene dos ramas de investigación, que se puede decir que son la teoría del delito y la teoría de la pena.

La teoría del delito se ocupa del concepto de delito, sus categorías básicas o elementos que lo componen, y la estructura de cada categoría.

Aunque los tipos delictivos difieren entre sí, todos responden a una misma estructura en la que debe encajar la conducta nociva para que pueda ser considerada delito. Esta estructura está contenido en el concepto de delito que la doctrina ha ido dando a lo largo del tiempo. Entender el concepto La doctrina moderna ha culpado al crimen, y es necesario tener presente Las diferentes escuelas dogmáticas cuya investigación se centra en esto, y lo definen en términos de cuándo fue implantado. deberían Reconocer las tres escuelas principales: causal, final y Funcionalismo (otros, como el Neoclasicismo, simplemente extienden o estas tres derivaciones principales); sin embargo, más allá de cada Contribuyeron al desarrollo del concepto de delito, por lo que debemos tener presente que cuando hablamos de delito siempre nos referimos al acto.

Esto viola la ley penal, y se implementa bajo la premisa de que Las sanciones se imponen como consecuencia jurídica del incumplimiento de la disposición normativo.

Conclusion.

El derecho penal es una de una gran clase de reglas de las que difiere todo el derecho positivo.

Este derecho positivo se trata de un conjunto de reglas (conductas que deben seguirse) escritas y administradas en un país.

Las distintas ramas básicas del derecho positivo son:

- el derecho penal
- el derecho civil
- el derecho administrativo
- el derecho laboral
- el derecho mercantil
- el derecho constitucional
- el derecho procesal.

El derecho penal es la rama encargada de determinar qué acciones constituyen violaciones de los derechos de los demás y qué consecuencias jurídicas (sanciones o medidas de seguridad) tienen estas acciones. Castigos: Son sanciones con fines preventivos y represalias.

El propósito de la retribución es compensar el daño causado. Suelen estar privados de libertad, de otros derechos o de dinero (dinero).

Salvaguardas: Son una alternativa al castigo y su finalidad es la prevención. Se imponían sobre la base de la peligrosidad criminal, que tuvo su primera expresión en el derecho romano.

Bibliografía.

Champac Benito, R. (2014). *La estructura del Derecho Penal*. Youtube. Recuperado 22 de enero de 2022, de <https://www.youtube.com/watch?v=x1ZTX7qimlc&t=163s>

Mir Puig, S. (2003). *Introduccion a las Bases del Derecho Penal*. Introduccion a las Bases del Derecho Penal. Recuperado 22 de enero de 2022, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r30052.pdf>